

"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como "Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad".

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto "VIAC 60 0511 2015 "movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional" el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2016)".

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 "Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional".

X



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.348, N° 40.500.349 del 27 de Enero de 2016 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2016, para los estudiantes:

| Nombre | Cédula de ciudadanía | Pais de Origen | Programa | Universidad del Exterior en Convenio | Periodo de estancia según carta de aceptación | Tipo de Movilidad |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| EMILIA NAHIR JORQUERA BARROSO | AAB002112 | Argentina | Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Cuyo "UNCUYO". Argentina. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| MADDY BERTHA CUNURANA CRUZ | 71321469 | Perú | Ingeniería Agroindustria | Universidad Privada de Tacna. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| FLAVIO DAVID GALVAN | AAD294814 | Argentina | Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Litoral | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| ZIZANIA LITSEA SANTANA VELASCO | G10545730 | México | Biología | Universidad de Guadalajara | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria Nº 003 del 02 de Febrero de 2016, teniendo en cuenta la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización, expidió la Resolución Académica Nº 012 de 2016.



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.354 del 05 de Febrero de 2016 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2016, para los estudiantes:

| Nombre | Cédula de ciudadanía | Pais de Origen | Programa | Universidad del Exterior en Convenio | Periodo de estancia según carta de aceptación | Tipo de Movilidad |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ | G16426427 | México | Mercadeo y administración | Universidad de Guadalajara "UDG" . México. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| DANIEL DELGADO GARCÍA | G16792616 | México | Mercadeo y economía | Universidad Autónoma Chapingo "UAch (México) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| ALFREDO ENRIQUEZ CAMARILLO | G16795354 | México | Mercadeo y economía | Universidad Autónoma Chapingo "UAch (México) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| MITZI QUETZAL GALVAL OROZCO | G17198618 | México | Mercadeo y economía | Universidad Autónoma Chapingo "UAch (México) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 004 del 10 de Febrero de 2016, teniendo en cuenta la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización, expidió la Resolución Académica N° 023 de 2016.

St



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.161 del 13 de Junio de 2016 solicita la modificación de las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016, estas modificaciones se solicitan dado los cruces de horarios y ajustes durante el semestre cursado y basados en las autorizaciones de los avales emitidos por los programas y las facultades, este cambio permite registrar los cursos finalmente cursados y a su vez las respectivas notas de las asignaturas cursadas por los estudiantes extranjeros.

Los estudiantes relacionados en la siguiente tabla se encuentran actualmente culminando su semestre de intercambio y se debe regularizar las materias cursadas. Según Acuerdo Académico 015 de 2015, Lo anterior en el marco de los acuerdos de cooperación y Programas de Intercambio Académico entre las Universidad del exterior y UNILLANOS a saber:

| Nombre | Cédula de ciudadanía | Pais de Origen | Programa | Universidad del Exterior en Convenio | Periodo de estancia según carta de aceptación | Tipo de Movilidad |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| EMILIA NAHIR JORQUERA BARROSO | AAB002112 | Argentina | Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Cuyo "UNCUYO". Argentina. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| MADDY BERTHA CUNURANA CRUZ | 71321469 | Perú | Ingeniería Agroindustria y Mercadeo | Universidad Privada de Tacna. (Perú) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| FLAVIO DAVID GALVAN | AAD294814 | Argentina | Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Litoral "UNL". (Argentina) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| ZIZANIA LITSEA SANTANA VELASCO | G10545730 | México | Biología e Ingeniería Agronómica | Universidad de Guadalajara "UDG". México. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |





"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones

Académicas Nº 012 de 2016 y Nº 023 de 2016. Semestre Del 01 de Universidad de Mercadeo y académico febrero al SAMUEL Administración de Guadalajara México G16426427 30 de Junio de **JIMENEZ** "UDG". México. Empresas intercambio de 2016 RAMIREZ Mercadeo, Semestre Del 01 de Universidad Economía, académico México febrero al Autónoma Administración de G16792616 30 de Junio de Chapingo "UAch Empresas e DANIEL de 2016 intercambio (México) Ingeniería **DELGADO** Agroindustrial GARCÍA Universidad Mercadeo, Del 01 de Semestre Autónoma Economía, México febrero al académico Chapingo "UAch Administración de G16795354 30 de Junio de Empresas e (México) ALFREDO de 2016 intercambio Ingeniería **ENRIQUEZ** Agroindustrial CAMARILLO Universidad Mercadeo. Del 01 de Semestre Autónoma Economía, México febrero al académico Administración de Chapingo "UAch G17198618 30 de Junio de (México) Empresas e MITZI QUETZAL de 2016 intercambio Ingeniería GALVAL Agroindustrial **OROZCO**

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 016 del 14 de Junio de 2016, teniendo en cuenta la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización, estudio la posibilidad de modificación de las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016, estas modificaciones se solicitan dado los cruces de horarios y ajustes durante el semestre cursado y basados en las autorizaciones de los avales emitidos por los programas y las facultades, este cambio permite registrar los cursos finalmente cursados y a su vez las respectivas notas de las asignaturas cursadas por los estudiantes extranjeros.

Que en mérito de lo expuesto,



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la participación de Alfredo Enriquez Camarillo, pasaporte G16795354, estudiante de Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Autónoma de Chapingo (UAch), México en los programas de Mercadeo, Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial y Economía en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo (UAch) y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Mercadeo, Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial y Economía.

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Alfredo Enríquez Camarillo, pasaporte G16795354 en los Programas de Mercadeo, Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial y Economía, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| Nombre de Materias | Código | Semestre | Programa Unillanos |
|---------------------------------------|--------|----------|----------------------------|
| Mercadeo Internacional | 531603 | 6 | Mercadeo |
| Planeación | 561201 | 2 | Administración de Empresas |
| Metodología de la Investigación | 462505 | 5 | Administración de Empresas |
| Formulación y Evaluación de Proyectos | 170905 | 9 | Ingeniería Agroindustrial |
| Economía Latinoamericana | 471602 | 6 | Economía |

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR la participación de Mitzi Quetzal Galván Orozco, pasaporte G17198618, estudiante de Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Autónoma Chapingo (UAch), México en los Programas de Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo (UAch) y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos los Programas de Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial.



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Mitzi Quetzal Galván Orozco, pasaporte G17198618 los Programas de Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| Nombre de Materias | Código | Semestre | Programa Unillanos |
|---------------------------------------|--------|----------|----------------------------|
| Mercadeo Internacional | 531603 | 6 | Mercadeo |
| Planeación | 561201 | 2 | Administración de Empresas |
| Metodología de la Investigación | 462505 | 5 | Administración de Empresas |
| Formulación y Evaluación de Proyectos | 170905 | 9 | Ingeniería Agroindustrial |
| Economía Latinoamericana | 471602 | 6 | Economía |

ARTÍCULO 5°. AUTORIZAR la participación de Daniel Delgado García, identificado con pasaporte G16792616, estudiante de Licenciatura en Comercio Internacional de la Universidad Autónoma Chapingo (UAch), México en los Programas de Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo (UAch) y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos los Programas de Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Daniel Delgado García, identificado con pasaporte G16792616 en los Programas de Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

| 531603 560401 | 6 | Mercadeo |
|------------------|--------|----------------------------|
| 560401 | 4 | Administración de Empresas |
| | | Administración de Empresas |
| 462505 | 5 | Administración de Empresas |
| 170905 | 9 | Ingeniería Agroindustrial |
| 471602 | 6 | Economía |
| | 170905 | 170905 9 |

ARTÍCULO 7°. AUTORIZAR la participación de Samuel Jiménez Ramírez, pasaporte G16426427, estudiante de Licenciatura en Mercadotecnia de la Universidad de Guadalajara (UDG), México, en el marco del programa de movilidad académica entre la Universidad de Guadalajara (UDG) y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Administración de Empresas y Mercadeo.

ARTÍCULO 8°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Samuel Jiménez Ramírez, pasaporte G16426427 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| Nombre de Materias | Código | Semestre | Programa Unillanos |
|----------------------------|--------|----------|----------------------------|
| Emprendimiento Empresarial | 560203 | 2 | Administración de Empresas |
| Mercadeo Agroindustrial | 531602 | 6 | Mercadeo |
| Mercadeo de Servicios | 531601 | 6 | Mercadeo |

ARTÍCULO 9°. AUTORIZAR la participación de Maddy Bertha Cunurana Cruz, identificada con pasaporte 6947227, estudiante de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Privada de Tacna, Perú en el marco del programa de movilidad académica entre la Universidad Privada de Tacna y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Ingeniería Agroindustrial y Mercadeo.



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

ARTÍCULO 10°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Maddy Bertha Cunurana Cruz, identificada con pasaporte 6947227 en el programa de Ingeniería Agroindustrial y Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| Nombre de Materias | Código | Semestre | Programa Unillanos |
|--------------------------------------|--------|----------|---------------------------|
| Diseño de planta y equipo | 170803 | 8 | Ingeniería Agroindustrial |
| Electiva (danzo terapia) | | 8 | Ingeniería Agroindustrial |
| No Alimentarios II | 170906 | 9 | Ingeniería Agroindustrial |
| Profundización (Alternativas-G1) | 170705 | 7 | Ingeniería Agroindustrial |
| Investigación Cualitativa de Mercado | 531501 | 5 | Mercadeo |

ARTÍCULO 11°. AUTORIZAR la participación de Zizania Litsea Santana Velasco, pasaporte G10545730, estudiante de Ingeniería en recursos Naturales y Agropecuarios de la Universidad de Guadalajara (UDG), México, Perú en el marco del programa de movilidad académica entre la Universidad de Guadalajara y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Ingeniería Agronómica y Biología.

ARTÍCULO 12°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Zizania Litsea Santana Velasco, pasaporte G10545730, en el programa de Ingeniería Agronómica y Biología, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

| Nombre de Materias | Código | Semestre | Programa Unillanos |
|-----------------------------------------------------------------|---------|----------|-----------------------|
| Etnobiología | 641704 | 7 | Biología |
| Valoración y manejo de ecosistemas | 640802 | 8 | Biología |
| Identificación de elementos básicos para la observación de aves | Fo-doc- | | Biología |
| Fisiología Vegetal | 112404 | 4 | Ingeniería Agronómica |
| | | | |

ARTÍCULO 13°. AUTORIZAR la participación de Flavio David Galván, pasaporte AAD294814, estudiante de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina, en el marco del programa de movilidad académica entre la Universidad Nacional del Litoral y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos de los Programas de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 14°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Flavio David Galván, pasaporte AAD294814, en el programa de Ingeniería Agronómica, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| Código | Semestre | Programa Unillanos |
|--------|--------------------------------------|----------------------------------------------|
| 112804 | 8 | Ingeniería Agronómica |
| 112802 | 8 | Ingeniería Agronómica |
| 112403 | 4 | Ingeniería Agronómica |
| 112601 | 6 | Ingeniería Agronómica |
| 112605 | 6 | Ingeniería Agronómica |
| | 112804 112802 112403 112601 | 112804 8 112802 8 112403 4 112601 6 |





"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

ARTÍCULO 15°. AUTORIZAR la participación de Emilia Nahir Jorquera Barrose, pasaporte AAB002112, estudiante de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Argentina, en el marco del programa de movilidad académica entre la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO) y la Unillanos, que ingresa al Primer Período Académico de 2016; en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, en algunos cursos de los Programas de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 16°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Emilia Nahir Jorquera Barroso, pasaporte AAB002112, en el programa de Ingeniería Agronómica, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| Nombre de Materias | Código | Semestre | Programa Unillanos |
|------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------------|
| Genética vegetal | 112501 | 5 | |
| Caracterización y Manejo Sostenible de los Suelos | 112603 | 6 | |
| Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola | 112702 | 7 | Ingeniería Agronómica |
| Fitomejoramiento | 112601 | 6 | |

ARTÍCULO 17°. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad Autónoma de Chapingo, México; Universidad de Guadalajara, México; Universidad Nacional de Cuyo "UNCUYO", Argentina; Universidad Privada de Tacna, Perú; Universidad Nacional del Litoral, Argentina (Universidades de Origen).

ARTÍCULO 18°. ORDENAR la expedición del respectivo carnet como "estudiante en intercambio de ingreso internacional" de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2016.

9

ARTICULO 19°. ORDENAR a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país en calidad de estudiante en intercambio de ingreso internacional, a los siguientes estudiantes:



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones

Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

| | AL | uuemicus Iv | 012 ae 2010 y IV | ULS HE LUIU. | | |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Nombre | Cédula de ciudadanía | Pais de Origen | Programa | Universidad del Exterior en Convenio | Periodo de estancia según carta de aceptación | Tipo de Movilidad |
| EMILIA NAHIR JORQUERA BARROSO | AAB002112 | Argentina | Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Cuyo "UNCUYO". Argentina. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| MADDY BERTHA CUNURANA CRUZ | 71321469 | Perú | Ingeniería Agroindustria y Mercadeo | Universidad Privada de Tacna. (Perú) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| FLAVIO DAVID GALVAN | AAD294814 | Argentina | Ingeniería Agronómica | Universidad Nacional de Litoral "UNL". (Argentina) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| ZIZANIA LITSEA SANTANA VELASCO | G10545730 | México | Biología e Ingeniería Agronómica | Universidad de Guadalajara "UDG". México. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ | G16426427 | México | Mercadeo y Administración de Empresas | Universidad de Guadalajara "UDG". México. | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| DANIEL DELGADO GARCÍA | G16792616 | México | Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial | Universidad Autónoma Chapingo "UAch (México) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
| ALFREDO ENRIQUEZ CAMARILLO | G16795354 | México | Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial | Universidad Autónoma Chapingo "UAch (México) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |



"Por el cual se autoriza la participación de ocho (8) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos" y se derogan las Resoluciones Académicas N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

| MITZI QUETZAL GALVAL OROZCO México México | Mercadeo, Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Agroindustrial | Universidad Autónoma Chapingo "UAch (México) | Del 01 de febrero al 30 de Junio de 2016 | Semestre académico de intercambio |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------|

ARTÍCULO 20°. DEROGAR las Resoluciones Académica N° 012 de 2016 y N° 023 de 2016.

ARTÍCULO 21°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 14 días del mes Junio de 2016.

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

De

Reviso: DPulido